



BOLETIN OFICIAL Nº 17

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 27-05-25

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con los siguientes miembros: Laureano Ríos, Sergio Bruzzoni, Gustavo Falco, Juan A. Rosas Paz, Julio Martín, Walter Furno y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Gustavo Godoy, Pedro Alvarez, Javier Francisconi, y Ana Fabre.-

Notas Entradas

- 1- Nota del Referente de Scrum, adjuntando propuesta de obligatoriedad del pasaporte de primera línea. **Se toma razón, pasa para su análisis y posterior resolución una vez que se cuente con mayor información al efecto.-**
- 2- Nota de Nogoyá RC, informando que sus infantiles van a disputar un encuentro de rugby el 24/5/25 a las 10,30 hs en el club Atlético del Rosario. **Se toma razón.**
- 3- Nota del club Salto Grande, informando que de común acuerdo con Vaimaca solicitan autorización para postergar la fecha del torneo que les corresponde la localía y realizarlo el día 15/6. **Se toma razón. Se autoriza. Pasa a Competencia.**
- 4- Nota de Vaimaca, solicitando postergación del partido entre Salto Grande y Vaimaca programado para el 25/5, proponen jugarlo el 15/6. **Se toma razón. Se autoriza. Pasa a Competencia.**
- 5- Nota de la UAR, informando los jugadores de esta Unión (Lescano Santo-CAE y Sigura Tomás, de Tilcara), han sido convocados para una concentración con el Seleccionado Nacional Los Pumas Seven del 26/5 al 28/5. **Se toma razón, se felicita a los jugadores convocados y a los clubes.-**
- 6- Nota de la UAR, de Eliseo Pérez, sobre rugby Conciencia y Cultura-Charla “El desafío y la obligación de crecer”. La fecha propuesta sería 1 de Julio a la hora indicada ya que la fecha propuesta por la UER la tienen ocupada. **Se toma razón , se acepta la reprogramación.**
- 7- Nota de la UAR, adjuntando minuta sobre Bienestar del Jugador. **Se toma razón.**
- 8- Nota de CUCU, solicitando difusión de la actividad entre los clubes de la UER- Clínica en Concepción del Uruguay. **Se toma razón.**
- 9- Nota de Jockey Guauguay, informando que optan por ser locales la fecha del 6/6 en Rugby Femenino. **Se toma razón. Pasa a competencia y al referente de rugby femenino.**
- 10- Nota del club Tilcara, sobre la conmoción sufrida por el jugador Arce, de la división M19, informando que no hubo video del partido entre Alma Jr. Vs Tilcara. **Se toma razón. Se eleva a la UAR.**
- 11- Nota de la Comisión de Competencia, adjuntando minuta del 26/5 . **Se toma razón, para su difusión por boletín.**
- 12- Nota de PRC, informando los partidos correspondientes a la nueva fecha del TRL del día 31/5 en las instalaciones del PRC frente al CAE. Detalla los horarios. **Se toma razón.**
- 13- Nota de la UAR, de José Rubino sobre Lineamientos y Condiciones de Participación-Competencias Nacionales de Clubes y Selecciones en relación al rugby jugado por mujeres. **Se toma razón. Pasa a Competencia y a Rugby Femenino.**
- 14- Nota de los clubes Cucu, Colón y Central Entrerriano, comunicando que acordaron adelantar los partidos de M1 y M2 correspondiente a la 4ta fecha del torneo provincial juveniles previsto para el 1/6, jugarlos el 31/5/25 en Cucu, invirtiendo las localías de la cuarta y novena fecha. Justifica el pedido el hecho que el 31/5 se llevará a cabo una clínica a cargo de un coordinador de las Academias de la UAR. **Se toma razón. Se autoriza.**



15- Nota del club Tilcara, informando las actividades en su club el 31/5 en la sede de la ruta 18 km18, en infantiles con los clubes CAE y CRAR y en juveniles con Cha Roga por la fecha correspondiente al torneo DO. Además solicita autorización para un amistoso con Aurora el 1/6 a las 15,30 hs. **Se toma razón. Se comunica a referato y se autoriza el amistoso.**

16- Nota de los clubes CUCU y Carpinchos, informando que han acordado postergar los partidos de M1 y M2 por la 7ma fecha del torneo provincial juveniles, previstos para el domingo 6/7, jugarlo el 12/7 en el mismo lugar y horario. En consecuencia, solicitan dicha autorización. **Se toma razón. Se autoriza.**

17- Nota de PRC, informando que el 31/5 jugarán partidos correspondientes a la 7ma fecha del torneo DO contra Sta Fe rugby B, en su sede de Yará. Detalla los horarios y canchas y solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Pasa a referees para su designación**

18- Nota de SFRC, a competencias del DO, en virtud del partido del 31/5 a disputarse entre la M19 de SFRC y PRC, solicitando la posibilidad de reprogramar el mismo dado que hasta el momento no se ha podido llegar a un acuerdo entre los clubes. **Se toma razón.**

19- Nota del club Aurora, comunicando el amistoso con Tilcara el 1/6 a las 15,30 hs. **Se toma razón. Se autoriza.**

COMUNICADOS

*COMPETENCIA:

1- Finales desarrollo mayores: los clasificados a semi finales de copa de oro serán, los primeros de las zonas 1, 2 y 3 y el mejor segundo (entre los 2dos de las tres zonas) con mejor porcentaje, que saldrá del total de puntos obtenidos y la cantidad de puntos totales puestos en juego durante la fase regular. Para las demás posiciones, se realizará el mismo cálculo de porcentaje en base a los puntos obtenidos y los puntos en disputa, posicionándose del 5to al 17mo. Los posicionados 5to, 6to, 7mo y 8vo, disputarán las semi finales de plata, jugando 5to vs 8vo y 6to vs 7mo; los ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados 9no, 10mo, 11vo y 12vo, disputaran las semi finales de bronce, jugando 9no vs 12vo y 10mo vs 11vo; los ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados del 13vo al 17vo lugar disputaran la reubicación jugando, cuartos de final reposicionamiento 16vo vs 17vo (en la fecha de semis) y 13vo espera en semis reposicionamiento, al ganador de 4tos y la otra semi final será 14vo vs 15vo.

Localías de semis por ventaja deportiva según mejor clasificación. Las finales se licitarán.-

2- Clínicas de infantiles: según lo consensuado hoy con los referentes de RI, fijamos 4 fechas para desarrollarlas en el polo oeste (Paraná y alrededores);

Fecha 1: martes 3/06 en el predio Club Tilcara, categorías escolita, M6 y M7, de 17hs a 20hs.

Fecha 2: martes 10/06 en La Tortuguita, categorías M8, M9 y M10, de 17hs a 20hs.

Fecha 3: martes 17/06 en Plumazo, categorías M11 y M12, de 17hs a 20hs.

Fecha 4: jueves 19/06 (pre juvenil) M13 lugar a definir, de 17hs a 20hs, clínica de obtención (scrum y line) y juego de ataque y defensa.

Modalidad: todos los entrenadores deben tener realizado los módulos virtuales del curso de Rugby infantil en Conecta.rugby, previo al inicio de las clínicas. Tilcara, PRC y CAE, concurrirán a cada fecha con todos sus jugadores, entrenadores y elementos (pelotas, cintas y conos) de las categorías involucradas a la sede que les toque. El resto de los clubes de la zona se suman sin llevar elementos. Los entrenadores comenzarán con teoría de 17hs a 17:50hs; luego realizarán la práctica en campo, con los jugadores, aplicando los contenidos trabajados previamente de 18hs a 19hs y para finalizar,



volveremos al salón para realizar la síntesis final. Les rogamos convoquen a sus managers y padres para que colaboren con la recepción y contención de los jugadores pre y post entrenamiento. La dinámica de recepción de jugadores y contención final, estará a cargo de los referentes de Rugby infantil de cada club.

*** SE COMUNICA A TODOS LOS CLUBES:** que es obligatorio el ingreso del IDONEO en todos los resets de SCRUM que se realicen en las divisiones juveniles desde M14 hasta M19 inclusive. QUEDANDO LOS CLUBES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

*** SE REITERA PEDIDO DE INFORMACIÓN A TODOS LOS CLUBES DE ESTA UNIÓN, SOLICITANDO DESIGNACIÓN DE REFERENTE MÉDICO.**

***COMUNICADO UAR:**

Tras diferentes pruebas realizadas por World Rugby, que buscan brindarle seguridad al jugador y dinamismo al juego, se confirmaron tres cambios en las leyes, mientras que otras cuatro serán testeadas globalmente de manera experimental. Todas estas actualizaciones ya se encuentran en vigencia en todo el país.

<https://uar.com.ar/cambios-de-leyes-2025/>

***COMPETENCIA. Comunicado**

- Estrella federal juvenil M1 y M2: Se proponen las siguientes fechas; 1ra, 19/07 en Paraná y la 2da, 11/10 (a confirmar) en Costa del Uruguay.
- Desarrollo juvenil Costa del Paraná: 3ra fecha en La Paz Rugby, 14/06; Rugby Tag y M1. A confirmar para el 13/06 una capacitación para profesores y estudiantes de Ed Física y jornada de difusión con escuelas.
- Próxima fecha femenino mayores y juveniles, 8/06, sede a confirmar. Deben estar todas las jugadoras juveniles fichadas antes del jueves 5/06 hasta las 18hs.

***Comunicado UAR:** Se informa que a partir del 1° de enero de 2025 se encontrará habilitado el fichaje UAR de jugadores, entrenadores y referees para 2025. El procedimiento será el mismo que en 2024: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde el link de Mercado Pago que recibirá por mail. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2025, fue aprobado en Asamblea General UAR y es el siguiente:

TOTAL FONDO SOLIDARIO \$13.000

***Tutorial APP CONECTA RUGBY para entrenadores y manager:** adjunto en la página, en la parte de documentación.



***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

*** Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

Torneo Provincial Juvenil y Amistoso

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas Juvenil

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Regional del Litoral

*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

ATLETICO UNION DE CRESPO -- CAMATÍ (VIALE) --PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL – 4/5/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr Alejandro GARAY, referido a la expulsión del jugador GUERRA, EZEQUIEL del Club Atlético Unión de Crespo, en el partido jugado en fecha 4/05/2025 correspondiente al Torneo Provincial Mayores 2025, entre los clubes Atlético Unión de Crespo y Camatí (Viale).

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe una embestida con el hombreo por el jugador sancionado contra un jugador contrario, a la altura de las costillas.

Obra el descargo presentado por el Sr. Guerra, quien manifiesta haber empujado con las manos al rival, con embestido con los hombros.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.1), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.15 del Reglamento de Disciplina de la UAR: "Cargar u obstruir peligrosamente a un oponente sin la pelota, inclusiva hombrear", estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de TRES semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente, y evaluando que el jugador GUERRA posee antecedentes disciplinarios aún no prescriptos, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor EZEQUIEL GUERRA, TRES (3) semanas de suspensión, imponiendo DOS EFECTIVAS y UNA EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: --17/05/2025. ACTUALMENTE HABILITADO.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club



en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club Atlético Unión de Crespo a fin de que registre la presente y notifíquese al señor EZEQUIEL GUERRA.

TORNEO DOS ORILLAS

ALMA JUNIORS (ESPERANZA) -TILCARA (PARANA)--M-17 - TORNEO DOS ORILLAS -17/5/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina del Torneo Dos Orillas, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. Árbitro Facundo PUNTILLO FERNANDEZ, referido a la expulsión del jugador FELIPE MICELI del Club Tilcara de Paraná, en el partido jugado en fecha 17/05/2025 correspondiente al Torneo Dos Orillas - M.17, entre los clubes Alma Junior de Esperanza y Club Tilcara de Paraná.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe que en un ruck el jugador sancionado toma de la cintura al jugador contrario y lo coloca boca abajo, soltándolo sin imprimir fuerza, impactando directamente la cabeza contra el suelo.

Obra el descargo presentado por el Sr. Miceli, quien manifiesta haber sido legítimo el tackle, pide disculpas y remarca su edad en cuanto a su etapa de formación y falta de antecedentes.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 16.2), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 21.19 del Reglamento de Disciplina del Torneo Regional del Litoral (aplicable al Torneo Dos Orillas "Levantar a un jugador y dejarlo caer o impulsar ese jugador de cabeza....", estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de TRES semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente, y evaluando la reducción prevista para las divisiones formativas (art. 12 Reg. TRL), este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor FELIPE MICELI, DOS (2) semanas EFECTIVAS de suspensión.-

Vencimiento de la Sanción: --31/05/2025.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club Tilcara de Paraná a fin de que registre la presente y notifíquese al señor FELIPE MICELI.

CLUB UNIVERSITARIO (SANTA FE) -PARANA ROWING CLUB--M-19 - TORNEO DOS ORILLAS -10/5/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina del Torneo Dos Orillas, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. Árbitro Juan FERINO, referido a la expulsión del jugador TOMAS LEON del Club Rowing de Paraná, en el partido jugado en fecha 10/05/2025 correspondiente al Torneo Dos Orillas - M.19, entre los clubes Universitario (Santa Fe) y Paraná Rowing Club.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe que al finalizar el partido el jugador le manifiesta "...jugaste para el club, jugaste para la gente".

Obra el descargo presentado por el Sr. León, quien pide disculpas.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 16.2), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.



Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 21.26 del Reglamento de Disciplina del Torneo Regional del Litoral (aplicable al Torneo Dos Orillas): "Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo", estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de CUATRO semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente, y evaluando la reducción prevista para las divisiones formativas (art. 12 Reg. TRL), este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor TOMAS LEON, TRES (3) semanas de suspensión, imponiendo UNA (1) EFECTIVA Y DOS (2) en suspenso.

Vencimiento de la Sanción: --17/05/2025. ACTUALMENTE HABILITADO.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Paraná Rowing Club a fin de que registre la presente y notifíquese al señor TOMAS LEON.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 26 de mayo de 2025.-



Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 27-05-25.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Laureano Ríos
Pro Secretario

Martín Cipriani
Presidente